

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . 1 peso. . . . .
Provincias. . . . . 9 reales. . . . .
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis a un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado a la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Table with columns: CAPITAL, PROVINCIAS DE VISAYAS, PROVINCIAS DEL NORTE, and PROVINCIAS DEL SUR. Lists various provinces and their respective subscription agents.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO - Sección de Hacienda pública. - Por el Ministerio de Estado y Ultramar se ha comunicado con fecha 17 de Enero último al Excmo. Sr. Gobernador general Superintendente una Real orden que en copia dice así: -'Excmo. Sr. -Una de las circunstancias que en esas Islas complican mas la contabilidad es la anarquía que desde antiguo venia en su sistema monetario, sucediendo que unos funcionarios rinden sus cuentas por pesos, reales fuertes, y cuartos; otros por pesos, reales, granos y cuartos; y otros por pesos, reales, cuartos y maravedices. Conviene que desaparezca semejante anarquía, y que las cuentas todas se lleven y rindan por pesos que es la unidad monetaria en Ultramar, y céntimos que se acomodan perfectamente a las actuales divisiones de nuestra moneda de plata lo mismo en la Península que en Ultramar, si se exceptúan las últimas fracciones de la columnaria, la Ana (Q. D. G.) se ha servido mandar que el E. adopte las disposiciones convenientes a fin de que desde Julio próximo tenga lugar la contabilidad en esas Islas por pesos y céntimos, determinándose la relacion entre las diferentes monedas de plata en la forma siguiente. Un peso, cien céntimos; medio peso ó cuatro reales fuertes, cincuenta céntimos; dos reales fuertes, ó sea la peseta columnaria, veinticinco céntimos; un real fuerte ó sean los

dos reales y medio vellon, doce céntimos; medio real fuerte ó sea el realito de diez cuartos y medio, seis céntimos. Y conviniendo tambien en el estado en que se halla la circulacion monetaria en esas Islas aumentar todo lo posible la cantidad de plata menuda, siquiera no sea columnaria ó fuerte toda vez que en ello no haya perjuicio alguno para el público, supuesta la innovacion que se establece en esta orden, se ha servido asi mismo S. M. mandar que el peso fuerte considerado por su valor de veinte reales vellon se divida en céntimos en la forma siguiente. Un peso cien céntimos, medio idem cincuenta céntimos; peseta de á cuatro reales, veinte céntimos, media peseta, diez céntimos, y el real de vellon cinco céntimos. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y exacto cumplimiento. - Y al decretarse por S. E. en este dia su cumplimiento se ha servido disponer se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Manila 18 de Abril de 1857. - El Secretario, José J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos radicados en estas islas que á continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar á su pais; lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Sia-Choco núm. 9209: Que-Sinco núm.

12073: Yu-Juco núm. 40194: Cu-Dingco núm. 12219: Chan-Caoco núm. 2847: Lim-Quitco núm. 5329: Can-Lluco núm. 40663: Yu-Bunco núm. 14427: Tin-Caoco núm. 14155: Chia-Paogco núm. 537: Sia-Setiong núm. 14175: Sia-Luaco núm. 3333: Sia-Guoco núm. 4018: Sa-Tianco núm. 2476: Sia-Sutiong núm. 14177: Yu-Caoco núm. 841: Dua-Bioco núm. 1574: Yap-Juasieng núm. 4708: Hum-Limco núm. 5835: Vy-Tiecco núm. 244: Yap-Quico núm. 9221: Peng-Tiongco núm. 10823. Manila 20 de Abril de 1857. - Elizaga.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 21 de Abril.

SAN ANSELMO OBISPO Y DOCTOR.

Entre los mas iustres sabios y santos prelados de la Iglesia en el siglo onco, merece una muy particular respetuosa veneracion San Anselmo, nacido en Aosta, ciudad del Piamonte, de los Condes Gondulf, Emmerberg, descendientes de las mas nobles familias de la Lombardia, en cuya opulenta casa reinaban el esplendor y la abundancia. Tomó á su cuidado la Condesa la primera educacion de su hijo, y supo inclinár tan bien su corazón á la virtud y prácticas de devocion á la Santísima Virgen María con especialidad, que á los quince años pretendió trocar la opulencia y riquezas de su casa por la modestia y pobreza de un tosco hábito; pero no fué admitido por no disgustar á su familia, cuya repulsa costó al jóven Anselmo una peligrosa enfermedad. Recobrada la salud, tuvo la desgracia de perder á su madre cuando mas la necesitaba, y arrastrado del mal ejemplo de su padre, se deslizo, aunque por poco tiempo,

por la carrera del vicio. Empero Dios, que según los inercrutables designios de su soberana providencia, habia preparado el corazón del jóven conde desde la infancia para ocuparle totalmente en su servicio, valiése de los disgustos que le causaba el enojo de su padre para despertar en el los favores de su primera vocacion. Gozaba por aquel entonces una gran reputacion en el magisterio el célebre Lanfranco, Prior de la Abadía de Bec en Normandia, y habiendo pasado allá nuestro Santo, aprendió en su escuela filosofia y teologia, y considerando á sus solas la penosa vida que traia por ser sabio, se reprenhia de lo poco que trabajaba por hacerse santo, cuyas reflexiones le determinaron á pedir el hábito en la misma Abadía del orden de San Benito. Hizo tales progresos en la perfeccion, que tres años despues del noviciado sucedió á su maestro Lanfranco en el priorato, y andando el tiempo fué tambien su sucesor en el Arzobispado de Cantorbéry en Inglaterra, no sin grande repugnancia de su profunda humildad. El valor del nuevo Arzobispo en defender los bienes de los pobres y los derechos de la iglesia, atropellados estos y arrebatados aquellos por la violencia de Guillermo II, su generoso toson en corregir los abusos y reformar las costumbres, hicieron la susceptibilidad del Príncipe á cuyo abrigo levantaron la cabeza algunos eclesiásticos de no muy arrojada conducta, que prodigando al Santo mil sarcasmos é improperios, hacian alarde delante del Rey de los insultos con que le habian menoscabado. Todo lo sufrió Anselmo con paciencia; pero sin menoscabo de su dignidad. Sufrió el destierro, la ocupacion de sus bienes, la mas encarnizada persecucion: mas el pueblo, que conocia su virtud, y habia experimentado los generosos desprendimientos y largas dádivas de su caridad, suspiraba por su presencia. Murió Guillermo II, y le sucedió Enrique II que llamó al Santo á Inglaterra, mas á poco tiempo se vió precisado á salir del reino, al cual Enrique le prohibió volver, hasta que Adela hermana del Rey que profesaba al Santo Arzobispo singular veneracion, tomó parte en este negocio; y habiendo reconocido el Príncipe la justicia y santidad de su Arzobispo, le restituyó su gracia, y le volvió á colocar en la pacífica posesion de sus derechos. Son un prodigio las muchas y voluminosas obras científicas que dejó escritas sobre todos los misterios de

de su cariño, que la permitiera participar de los peligros á los cuales iba á esponerse.

A pesar de que el monarca se conmovió vivamente con la amorosa pena de la reina, se mantuvo inexorable en su propósito, manifestándola que su presencia y la de Matilde enternecerian su corazón, y debilitando su valor le obligarian, tal vez, á evitar un combate que debia buscar. Además, prosiguió, esos mismos enemigos que van á dedicarse á perseguirme, ós dejarán pasar libremente y solo para mí será peligrosa la travesía. La jóven reina quiso aun insistir: pero Ricardo, obligado por la resistencia de su esposa, añadió con tono algo severo, que queria ser obedecido. Calló Berenguela y temerosa de haberle desagradado, devoró en silencio su dolor y sus lágrimas.

El rey de Jerusalem y los demás príncipes de su comitiva, se embarcaron con Ricardo: solo quedaron al lado de la reina Honfroy de Thoron, los duques de Northumberland y de Gloucester, Simon de Monfort, conde de Leicester y algunos señores franceses, entre los cuales se distinguian el valiente Adam de Turenna, camarero mayor, Enguerrando de Siena y Joselin, de Montmorency, que tan hermoso y esforzado como Reinaldo era ya héroe largo tiempo habia, aunque apenas entrado en la dollescencia. El prometia nueva gloria á su patria por sus hazañas, y nuevo lustre á su nombre, cuya nobleza era tan antigua que no cedía á la de los mismos reyes de su nacion.

Dispuso Ricardo, que el arzobispo de Tiro acompañase á las princesas: «Ellas necesitan, le dijo mirando á la reina, que vos las enseñeis que las mujeres deben servir á Dios con su paciencia y sumision, del mismo modo que nosotros con los combates y el valor.» Berenguela comprendió demasiado el sentido de estas palabras; y contestando con una mirada de resignacion y cariño, hizo que el altanero monarca se compadeciese: quiso acceder al deseo de una esposa tan tierna; pero pareciéndole entones mas digna de cariño por su dulzura y paciencia, se afirmó en su propósito de no esponerla á los infinitos peligros que iba á buscar.

Gozosa Berenguela de haber obtenido la aprobacion de su esposo, ocultó en su corazón los deseos que la agitaban y los justos temores que laceraban su pecho; y en tanto que pálida, con la vista baja y sin atreverse á derramar una lágrima le acompañaba al puerto, Matilde arrodillada

CAPITULO II.

DIVERSAS desavenencias ocurridas entre Ricardo y Felipe Augusto, á causa de la perfidia de Tancredo rey de Sicilia, impidieron que el matrimonio del monarca inglés se verificase en Mesina como tenia proyectado; pero lo realizó en Chipre, despues de la conquista de esta isla; en la cual coronado por las manos de la victoria; dispuso con esplendor la augusta ceremonia.

Jamás se celebró himeneo bajo mas felices auspicios, ni con mayor brillo y magnificencia. Vencedor de Isaac, soberano de Chipre, á quien despojó de su reino, consolábase Ricardo de haber diferido por largo tiempo dividir su trono con Berenguela por el placer que le causaba poder ceñir sus sienes con una nueva corona.

Al eco de este notable triunfo vino el rey de Jerusalem, Guido de Lusitania, á implorar la proteccion del héroe Ricardo, contra Conrado marques de Monferrato, que le espulsara de sus mismos dominios y le disputaba hasta la esperanza de volver á poseerlos. Erase este apoyo tanto mas necesario, cuanto que Felipe Augusto se habia declarado abiertamente en contra suya desde su llegada á Siria, sosteniendo los derechos de Conrado que á la sazón era dueño de Tiro, única ciudad que poseian los cristianos en Palestina. Monferrato habia cerrado á Lusitania las puertas de la ciudad enarbolando la enseña de la rebelion: Ricardo se creia ofendido de Felipe desde su arribo á Sicilia, y animado de cierta

la fé, particularmente sobre la Divina Procecion del Espiritu Santo y sobre la inmaculada concepcion de la Madre de Dios. Tendido sobre la ceniza y cubierto de un áspero cilicio entregó su alma al Criador el año 1109 á 21 de Abril, y á los 76 de su edad.

### SANTO DE MAÑANA.

LOS SANTOS PAPAS SOTERO Y CAYO MARTIRES.

### PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 20 AL 21 DE ABRIL DE 1857.

Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel efectivo, Don Cristoval Reina.—San Gabriel. El Teniente Coronel graduado Comandante efectivo, D. Julio Garnier.—Arroceros. El Comandante efectivo, D. Justo Arana.

PARADA. Los Cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas. Ronzar Rey núm. 1. Visita de provisiones y Hospital. Borbon núm. 8. Sargento para el paje de los enfermos. Caballeria Lanceros de Laton.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Ministerio de la Guerra.—Esmo. Sr.—Por el Ministerio se me comunica con fecha 11 de Enero último la Real orden que sigue:—Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Puerto Rico lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) teniendo á la vista el escrito de V. E. de 26 de Enero del año último y lo acordado por la regla 8.ª de la instruccion de 10 de Marzo de 1854 se ha dignado aprobar los nombramientos hechos por V. E. en favor de D. Ricardo Gallardo y Rivera y D. José Sevilla Hercecioz para ocupar las dos vacantes de meritorios que existen en la Seccion Administrativa de Artilleria de ese Departamento; y deseando al propio tiempo S. M. que los jóvenes que ingresen por este medio en el Cuerpo Administrativo del Ejército reúnan las circunstancias indispensables que requieren el buen desempeño de las importantes funciones que en su día habrán de ejercer y que las condiciones de su entrada guardea en lo posible la conveniente analogia de las que se exigen á los alumnos de la Escuela especial de Administracion militar, ya que no sea dable cubrir las vacantes de oficiales terceros de Ultramar con los de la propia clase procedentes de dicho establecimiento se ha servido en su virtud decretar las disposiciones siguientes de acuerdo con lo propuesto sobre este asunto por el Intendente general en 25 de Octubre próximo pasado. 1.ª Para ser nombrado escribiente meritorio con destino á las Secciones Administrativas de los departamentos de Artilleria de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo á la citada instruccion de 10 de Marzo se requiere que los pretendientes hayan cumplido quince años de edad y no escedan de los de veinte, justificándolo con la partida original y legalizada de bautismo, que con la de casamiento de los padres habrán de unirse al expediente. Segunda. Ser de salud perfecta, sin indicio alguno de enfermedad ni falta en sus órganos y configuracion, probado con certificacion de facultativos castrenses, autorizada por el Gefe de Sanidad militar que se

unirá al mismo expediente. Tercera. Limpieza de sangre acreditada por medio de sumaria informacion judicial en que declaren cinco testigos de escepcion. Los hijos de militares y de los que pertenezcan á otros institutos del Estado. Sustituirán la informacion con copia legalizada del Real título ó despacho del último empleo de su padre. Uno ú otro de ambos justificantes se incorporará tambien al expediente. Cuarta. deberán saber la doctrina cristiana, leer correctamente, escribir con buen carácter de letra y soltura, gramática castellana, aritmética que comprenda las cuatro reglas de números enteros, quebrados, completos y decimales y las reglas de proporcion, conocimiento completo de pesos y medidas castellanas, sistema métrico decimal, teneduria de libros por partida doble, principios de dibujo y nociones de geografía general de España y de la historia del mismo Reino. Todos estos conocimientos deberán acreditarse por medio de exámen en la Capital del Departamento respectivo ante una Junta que en atencion á las particulares circunstancias de aquellas antillas deberán componerla el Comandante de Artilleria ó Director de la Maestranza del Departamento, el Comisario Inspector del mismo, el Capitan del Detall y dos oficiales de Administracion militar, la que entenderá la correspondiente acta que se unirá al expediente del interesado bajo el concepto de que la aprobacion de este en el exámen habrá de ser por mayoría de votos cuando menos. Quinta y última. Los nombramientos que hagan los Capitanes generales de Ultramar en favor de los que reúnen las condiciones arriba fijadas deberán ser en concepto de interinos hasta tanto que dando cuenta al Gobierno con remision del oportuno expediente recaiga la sancion de S. M.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1857.—El Subsecretario.—Manuel Manso de Zuñiga.—Sr. Capitan general de Filipinas.—Es copia.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

### PARTE JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2.º de la provincia, y á solicitud de los albaceas del finado D. Domingo Elejalde, se anuncia la venta en subasta pública, de varios muebles, alhajas, dos carruages en buen estado, una pareja de caballos, cincuenta tablas de diferentes dimensiones, ciento veinte varas de piedra de China, dos cédulas de la Sociedad de Seguros Marítimos la Esperanza núm. 95. 1.º y 2.º 4.º; una casita con su terreno situada en Looban y avaluada en 80 pesos, un solar en S. Sebastian con su camarín en 50 ps y otro en Sampaloc justipreciado tambien en 50 ps; cuyo acto se verificará de doce á dos de la tarde de los dias 21 y 25 del corriente, encontrándose desde esta fecha en la Escribania del que suscribe el inventario y avalúo de todos los bienes para el que quiera enterarse.

Binondo y Abril 20 de 1857.—Olgado. 5

### PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Administracion general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Autorizada esta Administracion para remitir desde sus depósitos generales á la Administracion de la provincia de Camarines diez mil gantas de vino de coco, los barqueros que deseen prestar este servicio se presentarán en estas oficinas para hacer sus proposiciones en los dias 20, 21 y 22 del actual á las horas de despacho.

Binondo 17 de Abril de 1857.—Rafael de Gárate. 4

Se anuncia al público, que el día diez y seis de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana, se sacará á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata del arriendo de los vadeos de los rios de Guignaroy y Batanga de los pueblos de Sagnay y Libmanan de la provincia de Camarines, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento veinte y siete pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la misma Intendencia. Los que gusten hacer este servicio acudirán satisficentemente garantidos, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Escribania de Hacienda y Abril 18 de 1857.—Manuel Marzano. 2

### BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de Accionistas para el día 17 de Mayo próximo, á hora de las diez en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de cinco conciliarios y á la formacion de la terna para el cargo de un Director.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores Accionistas.

La asistencia á la Junta es personal; y solo las mujeres casadas, los menores, los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 17 de Abril de 1857.—El Secretario, José Corrales. 2

### REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

El miércoles 22 del corriente á las ocho en punto de la noche habrá sesion, y habiéndose de tratar en ella de la eleccion de cargos y

de otro asunto importantísimo, cuya resolucion reclama nuevamente con urgencia el Escellentísimo Sr. Capitan general, se suplica la puntual asistencia de los Sres. Sócios.

Los cargos que hay que elegir son los de Director, Vice-Director, Censor, Vice-Censor, Vice-Secretario con el Apoderamiento, Tesorero, Conciliario de la seccion de Historia Natural, Conciliario de la seccion de Agricultura, Conciliario de la seccion de Artes, Conciliario de la seccion de Comercio.

Y con el objeto de abreviar la operacion y economizar tiempo, se suplica á los Sres. Sócios se sirvan llevar escritas una papeleta por cada uno de los espresados cargos con el nombre del Sócio á quien dará su voto.

### SECCION NO OFICIAL.

#### NOTICIAS DE EUROPA.

##### ESPAÑA.

Leemos en la Gaceta de Madrid.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Al organizarse en 1856 el servicio de las obras públicas, se dividió el territorio de la Peninsula en siete demarcaciones ó circuitos, que cada uno comprendia de seis á once provincias, poniendo á su frente un Ingeniero Jefe encargado de estudiar las necesidades del pais, promover la apertura de nuevas vias de comunicacion, dirigir á sus subalternos, inspeccionar los trabajos y desempeñar, en fin, las demás funciones propias de su importante instituto.

Atendido el estado en que á la sazón se hallaban nuestras obras de caminos, canales y puentes; cuando no habia más que 600 leguas de carreteras, los ferro carriles no existian, la construccion de los puentes se hallaba abandonada á las localidades, apenas se conocia el sistema de alumbrado marítimo que ilumina hoy nuestras costas, y no se habian descubierto los telégrafos eléctricos; aquella division satisfacía indudablemente las necesidades que la Direccion general de Caminos y el cuerpo de Ingenieros tenian que satisfacer.

El desarrollo que al terminar la guerra civil y en años posteriores experimentaron las obras públicas, demostraron al poco tiempo que una division tan exigua no podía corresponder á las exigencias del servicio, y que era preciso circunscribir el territorio asignado á cada Jefe, aumentando el número de distritos.

Así se hizo en 1845, estableciendo 10 demarcaciones, que por las razones indicadas se subdividieron en 1847 en 15; y por último, por Real decreto de 28 de Setiembre de 1855 en 16; siguiendo desde entonces sin alteracion alguna hasta el día.

emulacion por una gloria que contrapesaba la suya, se felicitó de encontrar una ocasion favorable para ponerse á la cabeza de un partido contrario, al rey de Francia. Estimulado por la confianza de Lusñan, movido por sus desventuras, vencido con sus ruegos, se obligó solemnemente á protegerle contra todos sus rivales: desde aquel momento unidos ambos por la gratitud y los beneficios, contrajeron estrecha amistad jurándose eterna fé y con fraternidad de armas hasta su último suspiro.

Raimundo, principe de Antioquia, Behemundo de Tripoli, Rainaldo de Sidon, Honfroy de Thoron y Leon, principe de Armenia fueron con Lusñan á la isla de Chipre á fin de apoyar la demanda de su rey, y á pedir al mismo tiempo, la proteccion de Ricardo para ellos mismos. El monarca inglés les prometió sostener sus diversas solicitudes, y no abandonar la Siria sin dejarlos en pacífica posesion de sus estados. En premio de tan eminente servicio Lusñan y los demás principes se ofrecieron á reconocer al rey de Inglaterra por su señor feudal pagándole tributo como vasallos: pero el noble Ricardo reusó un honor que casi igualaba al beneficio prometido; y todo lo que exigió de ellos, en prueba de su reconocimiento fué, que prolongasen su estancia en Chipre para que asistiendo á la ceremonia de su desposorio, realzasen el brillo de la pompa nupcial con su presencia.

Este día, para siempre memorable en los anales de la isla, fué anunciado desde la aurora por el sonido de mil instrumentos; la suntuosa iglesia de Santiago, situada entre la puerta de Limisso y la antigua Amatante, fué adornada con una magnificencia real, las calles estaban cubiertas de flores y los balcones entapizados con ricas y vistosas telas.

Lusñan marchaba á la cabeza de los principes sus tributarios, brillaban en su gran manto, teñido con la púrpura de Tiro, los fuegos del sáffro oriental; á corta distancia resplandecía el oro y el acero en las cotas de armas de los barones ingleses: Ricardo les seguía, con cetro y corona, y la hija de Sancho de Navarra cuyo corazón palpitaba tanto tiempo habia por la llegada del fausto momento en que jurando no amar otro que á Ricardo, iba á recibir de este igual juramento, marchaba al lado de su magnánimo esposo. Para que nada faltase á su ventura, pidió á su querida Matilde la acompañase á tan solemne acto; Ri-

cardo lo exigió tambien, y la jóven novicia se presentó en la augusta ceremonia, cubierta con su largo velo. Entró en la iglesia, al lado de Berengueta y vió por la vez primera el aparato de la pompa nupcial y regocijos mundanos, bajo su aspecto mas seductor: el juramento de un eterno amor dirigido á otro objeto que á Dios, sobresaltó su inocencia y las palabras apasionadas de Ricardo y tiernas miradas de su esposa, conmovieron el corazón de la hermosa virgen.

Guido de Lusñan, colocado junto al monarca inglés, fué el único de todos los principes que pudo admirar de mas cerca las gracias de Matilde, aunque al través del casto velo, y su vista encendió en el corazón del rey de Jerusalem un violento y repentino fuego; pero el recuerdo de su esposa Sibila y el hábito religioso de la jóven princesa, eran obstáculos que le impedían manifestar sus deseos, ocultando en su seno el vehemente amor que le abrasaba y la profunda herida que nunca debia cicatrizarse.

Ricardo, mas guerrero que amante, atormentado por su sed de gloria, apenas hubo pasado algunos dias en compañía de su esposa, dispuso hacerse á la vela para la Palestina; pero advertido por Lusñan de que las galeras sarracenas cruzaban por aquellas aguas estendiéndose hasta las costas de Siria y del Egipto, y que eran mandadas muchas veces por Malek Adhel, hermano de Saladino y guerrero el mas temible del Asia que habia jurado el exterminio de todos los monarcas de Europa, se opuso á que su esposa y hermana participasen de sus riesgos. Todos los esfuerzos de los enemigos iban á reunirse contra él; su animoso corazón se anticipaba á recibirlos, y deseando dedicarse exclusivamente á la gloria, quiso alejar de si los caros objetos de su ternura. No dudaba que en cuánto llegase á Tolemaida, se enfurecerian los infieles por haberseles escapado la presa de sus manos; entonces dirigiendo ellos todas sus fuerzas contra el real campo, dejarían el mar libre y seria fácil atravesar sin gran peligro; por esto ordenó que el bajel destinado á conducir á Berengueta y Matilde, permaneciera en la isla hasta que hubiese llegado el suyo al puerto de Tolemaida.

Matilde, acostumbrada á la obediencia, se sometió resignada á la voluntad de su hermano, mas la amorosa Berengueta desconsolada por la idea de separarse de un esposo que tanto amaba, se precipitó á sus piés pidiéndole bañada en llanto, como la mayor demostracion que podia recibir



